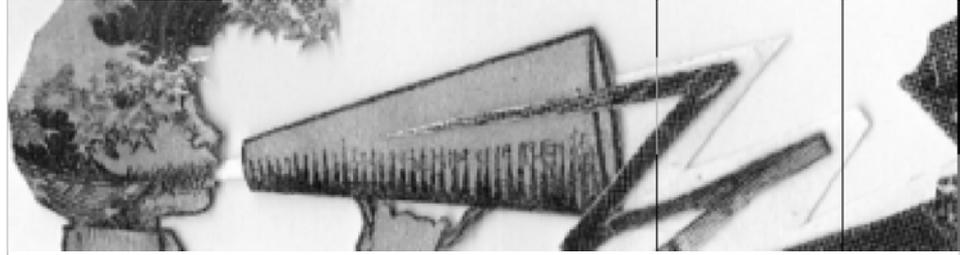




programa de estímulo
a la creación y al
desarrollo artístico

convocatoria
2011
PUEBLA



programa de estímulo
a la creación y al
desarrollo artístico

convocatoria
2011
PUEBLA

presentación	03
convocatoria	04
disciplinas	05
bases generales	06
contenido del proyecto	07
restricciones	09
categorías:	
jóvenes creadores e intérpretes	10
creadores e intérpretes mayores de 30 años	11
creadores e intérpretes con trayectoria	12
estímulo a la producción artística	14
estímulo a la producción de obra inédita terminada	15
periodismo cultural	18
promoción cultural	19
cultura urbano popular	20
iniciación literaria en lenguas originarias	21
solicitudes y evaluaciones	22
información general	23
beneficiarios 2010	26
solicitud de participación	31

imagen de portada:
omar árcega morales
beneficiario 2010
jóvenes creadores
artes plásticas

El Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Puebla logra convertirse con esta emisión 2011 en uno de los programas más sólidos que ha vinculado al Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Cultura con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

El crecimiento de una comunidad artística participativa ha motivado la iniciativa estatal y federal para aumentar las aportaciones que hacen posible el apoyo a los creadores beneficiados por el Programa en el Estado de Puebla, propiciando así una retribución que se refleja considerablemente en el impacto de los 55 estímulos que se ofrecen en esta emisión contra los 36 que se entregaron en el 2005.

Como en otras ocasiones, esta edición de la Convocatoria, contempla diversas disciplinas: artes plásticas, danza, letras, medios audiovisuales, música, teatro, periodismo cultural, cultura urbano popular, iniciación literaria en lenguas originarias y promoción cultural, esta última pensada para impulsar la generación de propuestas que permitan la articulación de proyectos de desarrollo artístico, de fomento cultural o políticas culturales

Es importante destacar que las bases y metas del Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Puebla, no serían posibles sin la participación y apoyo de personas tan destacadas y comprometidas como son los miembros de la Comisión de Planeación del Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Puebla, cuyos representantes de la comunidad artística han sido una voz directa de las necesidades de la misma.

Queda hecha la invitación para participar con responsabilidad y continuar con el crecimiento de esta convocatoria, mismo que seguramente se reflejará en la riqueza de las distintas propuestas de creadores y productores artísticos en bien del desarrollo cultural del Estado de Puebla.

Mtro. Alejandro E. Montiel Bonilla
Secretario de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Cultura y la Dirección General de Vinculación Cultural del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes,

Convocan

A creadores, intérpretes, promotores e investigadores de la cultura y el arte de nuestro Estado para que, de manera individual o colectiva, presenten a concurso proyectos creativos, factibles de realizarse en el transcurso de 10 meses recibiendo, de ser seleccionados, estímulos económicos como apoyo a la creación, desarrollo y consolidación de sus proyectos.

Se ofrecen hasta 55 estímulos, en las siguientes categorías:

categoría	estímulos	asignación mensual durante 10 meses	asignación total individual
jóvenes creadores e intérpretes	23	\$4,000.00	\$40,000.00
creadores e intérpretes mayores de 30 años	9	\$4,000.00	\$40,000.00
creadores e intérpretes con trayectoria	7	\$7,000.00	\$70,000.00
apoyo a la producción artística	3	variable	\$40,000.00
apoyo a la producción de obra inédita terminada	2	variable	\$40,000.00
periodismo cultural	2	\$4,000.00	\$40,000.00
promoción cultural	4	\$4,000.00	\$40,000.00
cultura urbano popular	3	\$4,000.00	\$40,000.00
iniciación literaria en lenguas indígenas	2	\$4,000.00	\$40,000.00
total	55		

Las propuestas podrán tratar cualquiera de las siguientes expresiones artísticas en diferentes géneros, materiales o técnicas:

disciplina	género
artes plásticas	escultura, fotografía, gráfica, medios alternativos (1), pintura
danza	coreografía, interpretación
letras	cuento, novela, poesía, crítica, entrevista, dramaturgia, traducción y ensayo creativo (2)
medios audiovisuales	guión cinematográfico (3), multimedia (4), video
música	composición e interpretación de música acústica, electroacústica y con medios electrónicos. composición en otros géneros (5)
teatro	dirección escénica, diseño de escenografía, títeres, pantomima, clown y circo, dirección, radioteatro
otras (6)	estímulo a la producción artística, estímulo a la producción de obra inédita terminada, periodismo cultural, promoción cultural, cultura urbano popular, iniciación literaria en lenguas originarias

(1) Medios alternativos incluye todas las manifestaciones artísticas que, dentro de las artes plásticas, derivan del arte conceptual: performances, instalaciones, arte del cuerpo, arte de la tierra, arte de procesos, ambientes, acciones, etcétera.

(2) Ensayo Creativo incluye todas las manifestaciones literarias de corte ensayístico, que sin seguir parámetros académicos sino creativos aborden el estudio de temas tan variados como literatura, el arte, la ciencia, la vida cotidiana y el humanismo en general.

(3) En Guión Cinematográfico no se aceptan proyectos que contemplen la elaboración de guiones para documentales.

(4) Multimedia incluye todas las manifestaciones artísticas que utilicen tecnologías electrónicas informáticas digitales o analógicas como medio para su producción y soporte, cuyos procesos, estrategias y géneros se definan como net-art, arte sonoro, software-art, robótica, electrónica autoral, interactividad autoral, arte digital, tactical-media, entre otros.

(5) Composición en otros géneros incluye: jazz, rock, electrónica, avant-garde, música del mundo, fusión y blues, así como los que se nutren de ritmos originarios de México.

(6) Otras: ver categorías correspondientes.

1. Ser mayor de 18 años al 31 de diciembre de 2010, originarios del Estado de Puebla, o acreditar una residencia mínima de 5 años para los no oriundos.
2. Presentar un proyecto individual o colectivo, que se desarrolle durante el período del estímulo, en un periodo de 10 meses.
3. La evaluación de los proyectos será responsabilidad de la Comisión Técnica, conformada por especialistas de reconocido prestigio y será designada por la Comisión de Planeación.
4. La Comisión Técnica tendrá la facultad de solicitar información complementaria sobre los proyectos presentados a concurso
5. La distribución final de los estímulos será realizada por la Comisión de Planeación, de acuerdo con las evaluaciones y sugerencias de la Comisión Técnica.
6. Cuando el proyecto lo requiera, el aspirante deberá contar con los permisos correspondientes, tales como derechos de autor, utilización de espacios, registro fotográfico en recintos, acceso a áreas naturales protegidas, etc.
7. En lo posible, los proyectos deberán generar otros procesos culturales, a mediano y/o largo plazo y/o propiciar algún beneficio a la sociedad.
8. Los beneficiarios seleccionados deberán presentar o difundir los resultados de su proyecto, dentro del estado de Puebla.
9. Los aspirantes deberán presentar un proyecto por triplicado en hojas tamaño carta, cada uno en sobre y debidamente rotulado con el nombre del aspirante, nombre del proyecto, categoría, disciplina y género (se solicita traer los sobres abiertos para facilitar la revisión de documentos). Cada ejemplar deberá presentarse con el siguiente orden y contenidos:

continúa >

Primera Sección: Identificación del Postulante

Portada (nombre del postulante, nombre del proyecto, categoría y disciplina en la que participa).

Formato de solicitud, debidamente requisitado, el cual se incluye al final de esta convocatoria y está disponible en las páginas:

http://vinculacion.conaculta.gob.mx/prog_edosymunicipios_present.html

<http://www.sc.puebla.gob.mx>

<http://www.tramitapue.pue.gob.mx>

Copia fotostática de acta de nacimiento o comprobante de residencia (comprobante de estudios recientes, recibo de luz, agua, teléfono o documento expedido por la presidencia municipal, que haga constar el número de años de residencia)

Copia de identificación oficial (este documento no se considera como comprobante de residencia).

Carta de conclusión de proyecto (sólo para los beneficiarios de emisiones anteriores).

Segunda Sección: el Proyecto Artístico

No menor a 3 cuartillas, ni mayor de 10, el cual deberá contener:

Título
Antecedentes
Justificación
Objetivo general/ objetivos específicos
Metas
Productos finales
Cronograma de actividades (marzo a diciembre de 2011)

continúa >

Tercera Sección: Anexos

Currículum vitae: impreso en el que se incluya, entre otra, la siguiente información: nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, estudios generales y artísticos realizados, actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha.

Documentos probatorios: fotocopia de constancias, diplomas, títulos de los estudios realizados, premios, etc., o bien, dichos documentos digitalizados en un cd.

Material gráfico, auditivo o audiovisual que muestre lo más representativo de su obra

Evidencia Obligatoria:

a) Para Artes plásticas y Teatro (optativo para Otras): de 10 a 15 imágenes a color, que muestren lo más representativo de su obra, impresas o disco compacto, formatos pdf ó jpg.

b) Para Danza, Teatro y Medios audiovisuales (optativo para Otras): material videográfico de no más de 15 minutos de duración, con las obras más representativas de su producción, contenidas en un disco compacto, en formato avi ó mov.

c) Para Letras, Lenguas indígenas, Periodismo cultural y Obra inédita terminada (optativo para Otras): textos o portadas de libros de su autoría, que muestre lo más representativo de su obra, dentro de la especialidad en que participa, en fotocopia o en un disco compacto en formatos doc, pdf ó jpg.

d) Para Música (optativo para Otras): un disco compacto con una grabación musical no menor a 10 minutos, ni mayor de 20, (independientemente del número de piezas), que muestren lo más representativo de su obra, en formato mp3 ó cd de audio.

continúa >

e) Para Estimulo a la producción artística: un disco compacto, en formato mp3 con duración de 10 minutos, de 3 presentaciones con 3 programas diferentes.

f) Para Cultura Urbano Popular y Promoción Cultural: material que considere idóneo para la evaluación de su propuesta (impreso o digital).

g) Para todas las disciplinas: una propuesta para difusión de resultados y retribución social (como ciclos de conferencias, exposiciones, mesas redondas, encuentros, videos, talleres, coloquios, etc.). Dicha actividad deberá tener como objetivo el beneficio comunitario y deberá ser gestionada, organizada y desarrollada por el beneficiario, de manera gratuita y obligatoria. En la medida de sus posibilidades, la Secretaría de Cultura podrá colaborar con la difusión de las actividades.

Restricciones:

1. En ningún caso se podrán presentar proyectos en más de una categoría y/o disciplina.

2. No se aceptarán materiales perecederos.

3. No podrán participar en la Convocatoria:

a) Quienes hayan incumplido su compromiso en alguna de las emisiones anteriores del Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Puebla.

b) Aquellos que estén recibiendo apoyo proveniente de algún otro programa del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, aunque se trate de proyectos diferentes.

c) Quienes hayan sido beneficiarios en la emisión inmediata anterior y aquellos que hayan recibido el estímulo en tres ocasiones anteriores.

d) Los trabajadores de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, que tengan nivel de Jefe de Departamento a niveles superiores, así como los miembros de la Comisión de Planeación y Técnica del Programa.

categoria

jóvenes creadores e intérpretes

Se ofrecen hasta 23 (veintitrés) estímulos económicos a proyectos individuales, por un monto mensual de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) a cada uno, durante 10 meses. Los estímulos se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas artísticas:

Artes Plásticas
Danza
Letras

Medios Audiovisuales
Música
Teatro

Los candidatos deberán:

1. Ser mayores de 18 y menores de 30 años, al 31 de diciembre de 2010.
2. Haber desarrollado trabajos de creación en la disciplina artística que postula durante 2 años, de manera consistente y presentar muestras de ello en su Curriculum Vitae.



beneficiaria 2010
jóvenes creadores
artes plásticas
alejandra odrizola
gonzález cobian



beneficiario 2010
jóvenes creadores
música
alfredo picazo reyes



beneficiario 2010
jóvenes creadores
danza
miguel ángel
guzmán acevedo

categoria

creadores e intérpretes mayores de 30 años

Se ofrecen hasta 9 (nueve) estímulos económicos a proyectos individuales, por un monto mensual de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) a cada uno, durante 10 meses. Los estímulos se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas artísticas:

Artes Plásticas
Danza
Letras

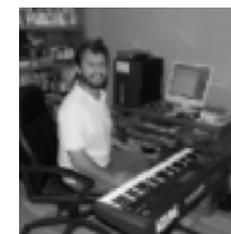
Medios Audiovisuales
Música
Teatro

Los candidatos deberán:

1. Ser mayores de 30 años al 31 de diciembre de 2010.
2. Haber desarrollado trabajos de creación en la disciplina artística que postula durante 2 años, de manera consistente y presentar muestras de ello en su Curriculum Vitae.



beneficiaria 2010
creadores mayores
de 30 años
teatro
irma juana olmedo castellanos



beneficiario 2010
creadores mayores
de 30 años
música
pablo salazar zúñiga



beneficiario 2010
creadores mayores
de 30 años
danza
david gonzález pozas

categoria

creadores e intérpretes con trayectoria

Se ofrecen hasta 7 (siete) estímulos a proyectos individuales, por un monto mensual de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.) cada uno, durante 10 meses. Los estímulos se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas artísticas:

Artes Plásticas
Danza
Letras

Medios Audiovisuales
Música
Teatro

Los candidatos deberán:

1. Haber realizado trabajos de creación en la disciplina artística que postula con una trayectoria continua y demostrable, no menor a 15 años.
2. Demostrar en el Currículum Vitae la participación en eventos de prestigio a nivel estatal, nacional y/o internacional.
3. Acreditar reconocimientos a su creación artística (premios, reseñas críticas, becas, apoyos, invitaciones distinciones, etc.).

Artes plásticas. Anexar constancia de un mínimo de 4 exposiciones individuales, 5 exposiciones colectivas en espacios, festivales y/o eventos de reconocido prestigio.

Danza. Anexar registros en formato digital de no menos de 8 obras distintas, con una duración mínima de 10 minutos y diez programas de mano que incluyan coreografías y montajes.

Letras. Anexar un mínimo de 3 libros de su total autoría, publicados en editoriales reconocidas (no entregar material original único).

Medios Audiovisuales. Anexar material videográfico de no más de 15 minutos de duración, con la obra más representativa de su producción, en disco compacto, en formatos avi ó mov y/o constancias de un mínimo de 4 exposiciones individuales, 5 exposiciones colectivas en espacios, festivales y/o eventos de reconocido prestigio.

categoria

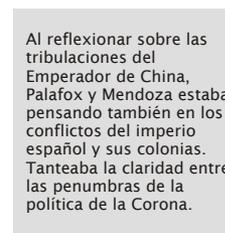
creadores e intérpretes con trayectoria

Música. Anexar grabaciones en formato digital con obras de su autoría, con duración mínima de 10 minutos, además un mínimo de 5 programas de mano de conciertos, recitales u otros eventos, donde se hayan ejecutado sus obras. Presentar en registro digital un mínimo de 3 presentaciones y discografía.

Teatro. Anexar una grabación en formato digital de por lo menos 5 presentaciones con una duración mínima de 10 minutos y máximo de 20 minutos y 10 programas de mano distintos.



beneficiario 2010
creadores con trayectoria
música
agustín peñuela cortés



Al reflexionar sobre las tribulaciones del Emperador de China, Palafox y Mendoza estaba pensando también en los conflictos del imperio español y sus colonias. Tanteaba la claridad entre las penumbras de la política de la Corona.

beneficiario 2010
creador con trayectoria
letras
hugo alfonso diego blanco



beneficiario 2010
creador con trayectoria
artes plásticas
joaquín conde garcía

categoria

estímulo a la producción artística

Con la finalidad de fomentar el desarrollo de agrupaciones en Artes Escénicas el Programa ofrece hasta 3 (tres) estímulos a proyectos colectivos, para la producción y/o difusión del trabajo del grupo, hasta por \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) A cada grupo. Los estímulos se otorgarán en 3 emisiones, a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas:

Danza
Música
Teatro

Los grupos o compañías deberán:

1. Ser agrupaciones que comprueben un mínimo de 2 años de haberse constituido y mantener actividad continua.
2. La mayoría de los integrantes deberán ser originarios del Estado de Puebla o residentes en él, por un mínimo de 5 años.
3. Para la presentación de proyectos, se deberá nombrar un representante del grupo, quien será responsable del proyecto, previa aprobación por escrito de todos sus integrantes.
4. En caso de separación del titular o desintegración del grupo una vez otorgado el apoyo, se deberá notificar por escrito a la Comisión de Planeación, la razón de su separación y designar un nuevo responsable, quien asumirá los compromisos de su antecesor. En este caso, la Comisión de Planeación se reserva el derecho de mantener el apoyo económico.
5. Incluir un calendario de presentaciones artísticas.

categoria

estímulo a la producción de obra inédita terminada

Con la finalidad de fomentar el desarrollo artístico individual o colectivo en nuestro Estado, se ofrecen hasta 2 (dos) estímulos a proyectos para la producción, difusión o publicación de obra inédita terminada, hasta por \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.). Los estímulos se otorgarán en dos emisiones, a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas:

Artes Plásticas
Medios Audiovisuales
Letras
Música

Artes plásticas:

1. Edición de catálogo con 20 obras como mínimo, en condiciones de ser editado.
2. La obra deberá ser de autoría propia.
3. Incluir una descripción detallada de la obra, acompañado de un boceto editorial, story board, maqueta o guión, según sea el caso.



beneficiario 2010
apoyo a la
producción artística
francisco vidal gómez



beneficiaria 2010
apoyo a la
producción artística
eva maria monroy rocha



beneficiario 2010
apoyo a la
producción artística
ignacio javier silva león

categoría

estímulo a la producción de obra inédita terminada

4. Los beneficiarios conservarán los derechos de autor y destinarán el 30 % de la edición para la difusión institucional

5. Si el costo de la edición rebasa la cantidad ofrecida por este programa, deberá incluirse una carta compromiso de otra institución o particular cofinanciante solidario.

Medios Audiovisuales:

1. Producción de obra terminada, inédita, en condiciones de ser editada: Multimedia (mínimo de 15 minutos), Cortometraje (10 minutos máximo), Video (20 minutos máximo).

2. La obra deberá ser de autoría propia.

3. Incluir una descripción detallada de la obra, acompañado de un boceto editorial, story board, maqueta o guión, según sea el caso.

4. Los beneficiarios conservarán los derechos de autor y destinarán el 30 % de la edición para la difusión institucional

5. Si el costo de la producción rebasa la cantidad ofrecida por este programa, deberá incluirse una carta compromiso de otra institución o particular cofinanciante solidario.

Letras:

1. Edición de libros en cualquiera género literario.

2. Ser autor de una obra de entre 80 y 140 cuartillas, que permanezca inédita y se encuentre en condiciones de ser editada (debidamente capturada en formato digital, paginada, revisada, con diseño editorial, etc).

3. Incluir una descripción detallada de la obra, acompañado de un boceto editorial, story board, maqueta o guión, según sea el caso.

4. Los beneficiarios conservarán los derechos de autor y destinarán el 30 % de la edición para la difusión institucional.

categoría

estímulo a la producción de obra inédita terminada

5. Si el costo de la edición rebasa la cantidad ofrecida por este programa, deberá incluirse una carta compromiso de otra institución o particular cofinanciante solidario.

Música:

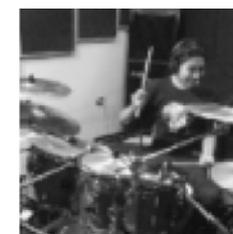
1. Edición de discos compactos con duración mínima de 40 minutos.

2. De autoría propia, inédita y concluida, en condiciones de ser editada y/o producida.

3. Incluir una descripción detallada de la obra, acompañado de un dummy, boceto editorial, story board, maqueta o guión, según sea el caso.

4. Los beneficiarios conservarán los derechos de autor y destinarán el 30 % de la edición para la difusión institucional

5. Si el costo de la edición, rebasa la cantidad ofrecida por este programa, deberá incluirse una carta compromiso de otra institución o particular cofinanciante solidario.



beneficiario 2010
apoyo a la producción de
obra inédita terminada
manuel gámez martínez

categoria

periodismo cultural

Con la finalidad de fomentar la difusión, la crónica, el reportaje y los demás géneros de periodismo cultural en nuestro estado, se ofrecen hasta 2 (dos) estímulos a proyectos individuales, por un monto mensual de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) durante 10 meses. Los estímulos se otorgarán a las propuestas más relevantes en cualquier área del periodismo cultural.

Los candidatos deberán:

1. Demostrar en su Currículum Vitae, al menos tres años de trabajo constante, en el ámbito del periodismo cultural y/o medios de comunicación.
2. Presentar un proyecto creativo y original sobre el tema.

Por una parte el hecho de que se reconozca que el trabajo artístico y cultural se inserta dentro de la dinámica económica como cualquier otra mercancía o prestación de servicios es una gran ventaja para cualquier escenario artístico, más aún cuando la visión generalizada del artista tiende a ser la del bohemio mal vestido que trabaja "por amor al arte".



beneficiaria 2010
periodismo cultural
diana cuellar ledesma

beneficiaria 2010
periodismo cultural
elvia chaparro p rez carrillo

categoria

promoci n cultural

Con la finalidad de favorecer la acci n de diferentes agentes p blicos, privados o sociales que intervienen en la articulaci n de proyectos de desarrollo art stico, de fomento cultural o pol ticas culturales en nuestro Estado, se ofrecen hasta 4 (cuatro) est mulos a proyectos individuales, por un monto mensual de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) cada uno, durante 10 meses. Los est mulos se otorgar n a los proyectos de promoci n o gesti n cultural m s relevantes, que desarrollen estrategias factibles de implementarse para la formaci n y desarrollo de p blicos en nuestro estado.

Los candidatos deber n:

1. Demostrar en su Curr culum Vitae, al menos dos a os de trabajo constante en el tema que pretende desarrollar.
2. Presentar un proyecto creativo y original, orientado a la formaci n y el desarrollo de p blicos en cualquier  mbito art stico o cultural.



beneficiario 2010
formaci n de p blicos
david silva carreto

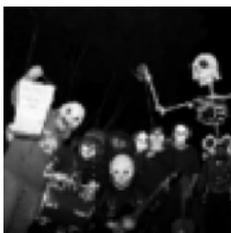


beneficiaria 2010
formaci n de p blicos
guadalupe l pez hern ndez

Con el propósito de fomentar las diversas expresiones de la cultura urbano popular, se ofrecen hasta 3 (tres) estímulos, a proyectos individuales o colectivos, por un monto mensual de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) cada uno, durante 10 meses. Los estímulos se otorgarán a las propuestas más relevantes, en cualquier expresión de la cultura urbano popular.

Los candidatos deberán:

1. Presentar un proyecto original, en cualquier disciplina, vinculado a la cultura urbano popular.
2. Demostrar al menos dos años de trabajo constante en el tema, a través de los medios que considere idóneos.



beneficiario 2010
cultura urbano popular
josé isaías breto cordero

Wa iymá tianka kiwi
antani mawakalh xtachiwín kintse
xtatlin aktsu jun.

Wa iymá tianka kiwi
antá lakatsukuy kpuklhni
anta pakghkgoy laktsu spun.

Antá lakatsukuy sakgsitawakat
antnani liya liya k'an
akxni tsinksa ki nakú.

beneficiario 2010
apoyo a la iniciación literaria
en lenguas indígenas
manuel espinosa sainos

Este es el gran árbol
donde colgó sus palabras
el canto del colibrí.

Este es el gran árbol
que emerge de las nubes
aquí nacen los nuevos pájaros.

Aquí nacen los frutos
donde a menudo acudo
cuando hambre tiene el corazón.

Con la finalidad de impulsar las expresiones de las culturas originarias que han preservado la tradición oral y el universo simbólico de los pueblos indígenas del Estado de Puebla, este programa ofrece hasta 2 (dos) estímulos a los proyectos individuales más relevantes, por un monto mensual de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.), durante 10 meses. El estímulo se otorgará a las propuestas más relevantes, orientadas a la preservación de la lengua indígena.

Los candidatos deberán:

1. Hablar, escribir o expresarse correctamente en alguna de las lenguas indígenas representativas de nuestro Estado.
2. Presentar un proyecto (en español) cuyo resultado final deberá ser un registro no menor a 40 (cuarenta) cuartillas o equivalente, o una pequeña serie de 7 programas de radio, o un registro videográfico de 60 minutos como mínimo, escrito o expresado en lengua indígena y acompañado de su respectiva traducción al español.
3. Los proyectos podrán inscribirse en cualquiera de las siguientes disciplinas, con tema libre:

Poesía, cuento, novela, ensayo, dramaturgia, crónica, guión radiofónico o cinematográfico o documental, narración oral, teatro, discursos ceremoniales y traducción.

La presentación de proyectos inicia en la fecha de publicación de esta Convocatoria y pueden entregarse de 10:00 a 15:00 horas, en las oficinas del Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Puebla, ubicada en 3 oriente 209, Centro Histórico, Puebla, Pue., C.P. 72000, informes en el 01 (222) 777 25 61 y 62.

La fecha límite para presentar proyectos es el 15 de octubre de 2010 a las 15:00 horas.

Los Criterios para la evaluación serán los siguientes:

1. Valoración general del proyecto (creatividad, originalidad y pertinencia).
2. Calidad de los lenguajes o contenidos artísticos.
3. Contribución al desarrollo artístico individual o colectivo.
4. Manejo técnico de la disciplina.
5. Impacto social del proyecto.

El Jurado dictaminador y la Comisión de Planeación podrán declarar desierta cualquiera de las categorías o transferir los estímulos de una categoría o disciplina a otra.

1. En todos los casos, los artistas conservarán derechos autorales sobre su obra, comprometiéndose a otorgar los créditos correspondientes al Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico, a la Secretaría de Cultura del Gobierno del estado de Puebla y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en cualquier tipo de difusión del proyecto.

2. Todos los beneficiarios deberán presentar bimestralmente un informe del avance del proyecto, avalado por el tutor correspondiente. La categoría de Creadores con Trayectoria, está exenta de esta tutoría, pero deberá entregar los informes.

3. Los tutores serán designados por la Comisión de Planeación.

4. Cualquier modificación al proyecto durante su desarrollo podrá ser autorizado por la Comisión de Planeación, previa validación del tutor correspondiente.

5. No es posible otorgar incrementos económicos ni de tiempo, para concluir los proyectos.

6. De manera optativa y gratuita, se puede asistir a cualquiera de los talleres para asesoría en elaboración y presentación de proyectos, en las siguientes sedes y fechas:

Casa de Cultura del municipio de Tepeaca: 3 oriente 110, esquina con Boulevard Cuauhtémoc, Centro, Tepeaca, Pue., el sábado 18 de septiembre, a las 12:00 hrs.

Auditorio de San Pedro Museo de Arte: 4 norte 203, Centro Histórico, Puebla, Pue., el viernes 24 de septiembre a las 16:00 hrs. y el sábado 25 de septiembre a las 10:00 hrs.

continúa >

7. Los resultados serán publicados en El Sol de Puebla y La Jornada de Oriente y en las siguientes páginas electrónicas a partir del jueves 16 de diciembre de 2010:

http://vinculacion.conaculta.gob.mx/prog_edosymunicipios_present.html

<http://www.sc.puebla.gob.mx>

8. La entrega de estímulos y realización de los proyectos, será a partir de marzo de 2011.

9. El Programa devolverá los proyectos y anexos no aceptados, a partir del 15 de enero y hasta el 15 de febrero de 2011, de 10:00 a 13:00 horas, en las oficinas del Programa.

10. Las instituciones convocantes no se hacen responsables de los proyectos no solicitados en la fecha estipulada, ya que estos serán destruidos por protección al contenido de los mismos.

11. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos en su oportunidad por la Comisión de Planeación.

12. Para mayor información dirigirse a:

Programa de Estímulo a la Creación
y al Desarrollo Artístico de Puebla
3 oriente 209, Centro Histórico
Puebla, Pue., C.P. 72000
Tel (222) 777 25 61 y 62

Atentamente
la Comisión de Planeación

Alejandro E. Montiel Bonilla
Citlalin López Rodríguez
Secretaría de Cultura de Puebla

Susana Phelts Ramos
Carlos García Martínez
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

Alejandro Palma Castro
Ángeles Sánchez Pacheco
Ernesto Reynoso Ramos
Jorge Llaca Serna
José Antonio Meyer Rodríguez
Pedro Ocejo Tarno
Roberto Cristóbal Ramírez Macip
Representantes de la comunidad artística en Puebla

beneficiarios 2010

Jóvenes creadores
e intérpretes

Omar Árcega Morales
José Alejandro Osorio Flores
Siglinde Langholz Villareal
Alejandra Odriozola González Cobian
Victor Vázquez Hernández
Fernando Rigo Aguirre
José Luis Rodríguez Sánchez
Alfredo Picazo Reyes
Rodrigo Corea Pacheco
Marco Antonio Menéndez Casillas
Javier Gómez Caravantes
Alejandra Luna Ortíz
Julia Osiris Royal Arreguín
Miguel Ángel Guzmán Acevedo
Ariadna Elea Casiano Viveros
Amira Ixchel Ramírez Salgado
Luis Ortega León
Elizabeth Flores Lagunes
Paola de la Concha Zindel
Carol Espíndola Sánchez

Creadores e intérpretes
mayores de 30 años

Pablo Salazar Zúñiga
Josué Amador Valdéz
Juan Alejandro Badillo Cervantes
Aarón Benjamín López Feldman
Rubén Hernández Flores
Irma Juana Olmedo Castellanos
David González Pozas
Alfredo Salomón Salazar

beneficiarios 2010

Creadores e intérpretes
con trayectoria

Joaquín Conde García
Agustín Peñuela Cortés
Fernando Roberto de Ita y Álvarez
Hugo Alfonso Diego Blanco
José Antonio Saldaña Romero
Rip Parker
Maria Judith Tiburcio Solís

Apoyo a la
producción artística

Eva María Monroy Rocha
Ignacio Javier Silva León
Francisco Vidal Gómez

Apoyo a la producción de
obra inédita terminada

Manuel Gámez Martínez
Lilia Antonia Martínez y Torres

Periodismo cultural

Diana Cuellar Ledesma
Elvia Chaparro Pérez Carrillo

Formación de Públicos

Guadalupe López Hernández
Cecilia Eleani Martínez Guerrero
David Silva Carreto
Diana Lara Saucedo

Cultura Urbano Popular

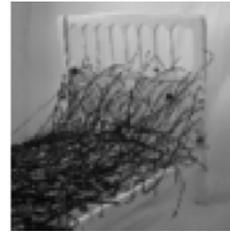
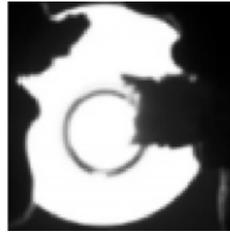
José Isaias Bretón Cordero
León Felipe Arellano Luna
Raúl Picazo Rosales

Apoyo a la iniciación
literaria en lenguas
originarias

Manuel Espinosa Sainos
Pedro Pérez Luna



Y el silencio se extendió y le pareció que era demasiado, como si alguien, a propósito, lo moldeara, le añadiera segundos para desesperarlo, para que abortara la misión y colgara de un solo impulso, con odio, con la sensación de ser derrotado de nuevo.



beneficiario 2010
cultura urbano popular
raúl picazo rosales

beneficiario 2010
creadores mayores
de 30 años
letras
juan alejandro
badillo cervantes

beneficiaria 2010
jóvenes creadores
artes visuales y sonoras
elizabeth flores lagunes

beneficiaria 2010
jóvenes creadores
artes plásticas
siglinde langholz villareal

beneficiaria 2010
jóvenes creadores
danza
ariadna elea
casiano viveros

beneficiario 2010
jóvenes creadores
música
josé luis
rodríguez sánchez

Con la mano suave Agnes pronunciaba cada vez más el escote del vestido. El hombre que boquiabierto la miraba no podía saber que aquel blanquísimo pecho estaba prisionero no en el vestido de una princesa sino en los refajos de una corista.



Aunque antes no se les colocaba vidrio, este material ayuda en el sentido metafísico de la ventana, pues su modo natural de ser es el de separar y limitar un espacio, pero con ciertas permisiones, entre ellas las mencionadas.

¿Cuánto aguantarán estas plantas sin agua? ¡Uh! A esta cosa ya se le rompió el asa. Asa. ¿Asa o mango? Asa, yo creo, u oreja, sí, hasta parece oreja. Pero mango puede ser también. ¿Por qué le dirán así? No parece mango. ¿Vendrá de mano? Mango, mano. Sí, puede ser. Tiene lógica.



La campana anuncia el cumplimiento de las once de la noche, el viento estremece la copa de los árboles y con el ulular del viento se escucha el canto de los ángeles nocturnos que completa la atmósfera fantasmagórica y barroca de la obertura.

beneficiario 2010
creadores mayores
de 30 años
teatro
rubén hernández flores

beneficiario 2010
jóvenes creadores
artes plásticas
josé alejandro osorio flores

beneficiario 2010
jóvenes creadores
letras
marco antonio
menéndez casillas

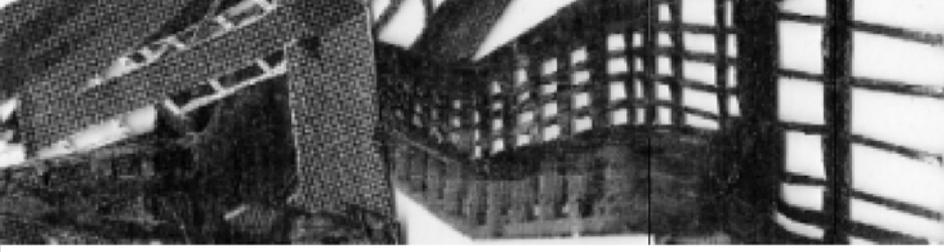
beneficiario 2010
creadores mayores
de 30 años
letras
aarón benjamín lópez feldman

beneficiaria 2010
apoyo a la
producción artística
julia osiris royal arreguín

beneficiario 2010
creador con trayectoria
letras
fernando roberto
de ita y álvarez

Los recursos de este Programa son limitados y la aceptación o rechazo de proyectos no prejuzga su valor o importancia.

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y la autoridad competente.”



solicitud de participación

categoría	disciplina	género
nombre del proyecto		
nombre oficial del solicitante	nombre(s)	
apellidos		
domicilio	calle	núm. ext. núm. int.
colonia	ciudad	
municipio	estado	código postal
teléfono	número de integrantes, en caso de grupos	
correo electrónico		
anexos que entrega		



SECRETARÍA DE
CULTURA

